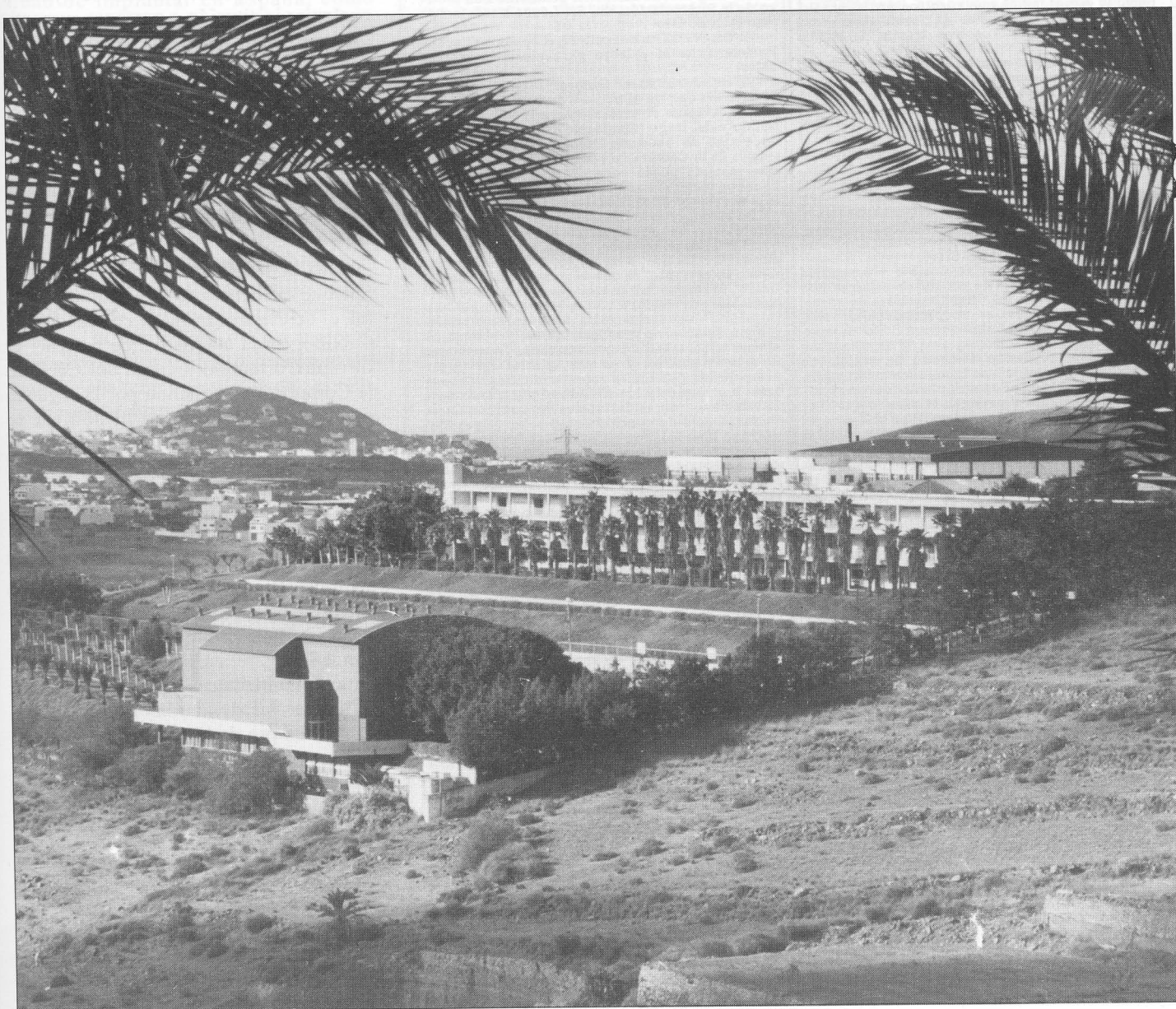


EL COLEGIO ALEMÁN



1844 un Colegio privado con características de Instituto, y asimilado al provincial establecido en La Laguna.

Después de la Revolución de septiembre de 1868, se creó en Las Palmas un Instituto de 2ª Enseñanza que tuvo una vida muy corta, pues fue clausurado por el Gobierno en 1876. Fueron dos las causas fundamentales de la supresión del Instituto, y que dieron al traste con la actividad científica que se había desarrollado durante los primeros años de la Restauración. Por una parte, el Archipiélago se vio sumido entre los años 1870-80 en una de las más graves crisis de su historia: la quiebra del cultivo de la cochinilla por la aplicación de las anilinas sintéticas a la industria textil. La

segunda, tal vez fue debida a la persecución que los elementos reaccionarios de la ciudad emprendieron contra los catedráticos del Instituto don Saturnino Milego y don Salvador Calderón, tachados como personas de ideas avanzadas. Reacción propiciada por el Ministro Orvino que en 1875 derogó la libertad de enseñanza, proclamando la adhesión a la Monarquía restaurada en Sagunto y restableciendo una rígida disciplina académica.

En 1884 se estableció en Las Palmas un Colegio privado de Segunda Enseñanza incorporado al Instituto provincial, el de San Agustín, que llenaba sólo en parte las necesidades de la Isla pues las clases pobres carecían de recursos para hacer

Desde mediados del siglo XIX, una de las mayores aspiraciones de Gran Canaria fue la de contar con un Instituto de Segunda Enseñanza con objeto de conseguir, sin salir de la Isla, el grado de Bachiller en Artes; grado indispensable para cursar cualquier carrera universitaria según estableció la Ley de 1857. Con este fin, el Gabinete Literario fundó en

para eso llamado á los 39.000 soldados de cuota que están en la Península, y yo seré el primero que uniré mi voto al vuestro, si lo dais en ese sentido; lo que no puede de ninguna manera hacerse, porque es una injusticia, es que novecientos y pico de individuos sirvan de víctimas propiciatorias; eso no puede hacerse en un país culto, y, así, tengo la seguridad de que vosotros no lo haréis, porque no sería ocohonestar en forma alguna; ese sentimiento á que vosotros tratáis de rendir culto.

Y no he de decir más; en el orden legal no tenemos fundamento para considerar que son circunstancias extraordinarias si no lo extendéis á todos; en el orden moral, para hacer las cosas se hacen con valentía y cara á cara, que vaya todo el mundo allí y entonces yo me callaré.

El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Bergamín): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Espada): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Bergamín): Dos sencillas rectificaciones, una de concepto, y en esa asunto no estar de acuerdo con el Sr. Simó.

¿Cómo he de declarar yo posible y necesario para el cumplimiento de un deber sentirse con vocación de cumplirlo? Cuando se trata de servir á la Patria no es que se va profesionalmente á ejercer un derecho, ni algo que sea lícito en nosotros acoger ó dejar de aceptar. (El Sr. Simó: La milicia es una profesión siempre.) La milicia no es profesión; la milicia es la manifestación práctica de un deber en el cumplimiento del cual todos somos iguales, y para eso es para lo que hemos hecho la ley del Servicio militar obligatorio. Hay luego en la profesión militar algo que ya es voluntario y para eso sí se requiere vocación, y la oficialidad de nuestro ejército, que no tiene necesidad de serlo, va porque siente la vocación de la milicia, y este es el doble concepto que hay que distinguir.

En cuanto á la segunda rectificación, yo lo único que entiendo es que no puede jamás hacerse una afirmación que envuelva un cargo en justicia sin venir inmediatamente la prueba. ¿Cómo puede sostenerse que hay en España esa porción de miles de soldados de cuota que no van á Africa porque sencillamente se ha buscado para que vayan á esos novecientos y pico que allí están? (El Sr. Simó: No he hecho esa afirmación, Sr. Ministro.) De igual manera que hay en Africa 65.000 hombres que han ido allí y el resto del ejército está en la Península, de igual modo han ido los reclusos de cuota correspondientes á los Cuerpos que están prestando allí servicio; y si tuviéramos necesidad de enviar Cuerpos distintos, los reclusos de cuota que á los Cuerpos pertenecieran se incorporarían á ellos. Ojalá no llegue ese caso, y nosotros esperamos que no llegará.

Es más, y voy en esto casi á revelar un secreto, pero me acoto á lo que decía algún compañero no hace muchos momentos de que estábamos casi en familia esta tarde y podemos permitarnos ciertas libertades, no crea S. S. que el retraso obedece á que tenga el Gobierno temor á adoptar resolución; el Gobierno podrá tener muchos defectos, pero sabe que al venir aquí contrae la responsabilidad de sus actos, y está dispuesto á cumplir con su deber, sin temor á la responsabilidad que se le pueda exigir; es que estamos de tal modo acariciando una esperanza, que creemos podrá realizarse en término breve, y que, de convertirse en realidad, daría, con gran satisfacción

de la Patria y del Gobierno, una solución sin necesidad de resolver ese expediente en concreto.

Real orden concediendo validez á los títulos expedidos por el Colegio Alemán, de esta Corte.

Continuando la discusión pendiente con motivo de la interpelación, del Sr. López Monja sobre este asunto, dijo:

El Sr. VICEPRESIDENTE (Espada): El señor Portela tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. PORTELA: Señores Diputados, comprenderéis que en el punto á que ha llegado este debate, después de tantas interrupciones como he tenido y del largo tiempo que hace que fué iniciado, yo he de procurar recoger perfectamente el estado de la Cámara, abreviando la molestia que esta materia pueda causarla, y recogiendo en aquellos términos que hoy más que nunca, aconseja el respeto á los Sres. Diputados.

De buen grado hubiera renunciado á usar de la palabra y os hubiera ahorrado esta molestia, si no concurrieran en el tema puesto á discusión dos circunstancias que, á mi juicio, le hacen singularmente interesante: es una la gravedad, la importancia, la sugestión que sobre todos nosotros ejerce cuanto se relaciona con la instrucción pública, problema en el cual se cifra todo nuestro porvenir, y toda nuestra grandeza futura, problema en el cual se compendian también todas las tristezas de nuestro pasado; y es otra, que las agrupaciones políticas que tienen representación parlamentaria han dejado á los afiliados á ellas, en cuanto se relaciona con la interpelación que con tanta fortuna inició mi querido amigo el Sr. López Monja; una libertad, una espontaneidad de juicio que no es frecuente. Por eso, aunque en esta minoría democrática el verbo elocuente de mi admirado amigo el Sr. Alcalá-Zamora ha expuesto ya sus personales puntos de vista sobre esta cuestión, yo no he vacilado también en acudir ante la Cámara á exponer mis particulares observaciones.

Creo que lo primero que interesa, Sres. Diputados, es delimitar y encerrar lo que aquí se discute. Tenemos delante una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, de fecha 20 de Mayo último, que ha dado lugar á interpelaciones en el Senado y en esta Cámara, y estimo que el buen orden del debate, el llegar á esclarecer el alcance de esta Real orden, demanda que apartemos de esta discusión cuanto directamente con ella no se relacione. De manera que, aunque yo me explico muy bien que los señores oradores que en forma tan elocuente y con tanta competencia han examinado este tema en las anteriores tardes, hayan entrado á tratar el punto general de nuestra cultura y la organización de nuestra pedagogía, yo estimo que de esto debemos apartarnos, que esta idea por lo grandiosa, por lo sugestiva, por lo fuerte que es, ejercería una especie de atracción malsana sobre la línea recta en que el debate debe ser conducido, desviándola, torciéndola, oscureciendo, en una palabra, el problema.

Es evidente que, lo mismo en aquel sentido pesimista que nuestra cultura ofrece por el estado de pobreza en que hoy se encuentra; lo mismo en nuestras amarguras, no exentas de remordimientos por el tiempo que hemos perdido, por las generaciones que hemos dejado de preparar para las luchas de la vida, por ese estado de decaimiento, de pobreza en que nuestra enseñanza se desarrolla; lo mismo en esto que en aquel otro sentimiento optimista y afirmativo que aquí se

esperanzas quedaron de momento defraudadas: *La Gaceta* del día 14 de septiembre de 1913 publicaba un decreto creando un Instituto en Cartagena, lo que produjo una penosa impresión en la Isla, pues se esperaba la creación del de Gran Canaria costeado por el Estado con el auxilio de la Corporación. La reacción no se hizo esperar, pidiéndose ayuda á cualquier institución ó personas susceptibles de poder aportarla, pero el tiempo pasaba y la tela de araña formada por las cartas, telegramas y comunicaciones entre diputados, senadores y personalidades de la vida pública, se hizo cada día más espesa reflejando de alguna manera la frustración de la sociedad gran Canaria ante las patentes muestras de dilación en el proceso de su concesión.

Una de las soluciones que se apuntaron ante el silencio de la Administración, fue el de crear el Instituto costeándolo el Cabildo. En la alternativa de no tener el Instituto, ó tenerlo a cargo del Cabildo, la Corporación se inclinó por la segunda posibilidad. Pero como ni aún así se resolvía la cuestión, se acordó gestionar la creación en Las Palmas de Gran Canaria de un Centro Alemán de enseñanza —como el que existía en Madrid—, ante el fundado temor de que el Estado no llegara a crear el Instituto. Tal aspiración se justificaba en que era lamentable que el Estado obligara a Gran Canaria a traer de otras naciones lo que la propia le negaba concederle, y la Corporación tenía la imprescindible necesidad de hacerlo para satisfacer las demandas de la opinión pública en pro de la enseñanza. Las gestiones se iniciaron rápidamente, pero tal vez el momento no era el más adecuado para iniciar el proceso de petición. El inminente comienzo de la Guerra Europea, y la posición de las clases dominantes de la vida española, en una línea germanófila ó aliadófila con su componente de apasionamiento, no constituían el marco más idóneo para una petición de esta naturaleza. Por otra parte, el proceso de petición de un colegio germano en Canarias se iniciaba lastrado por los recelos que despertaban en la política continental española las especiales condiciones que movían las relaciones isleñas, y no quizá por mala voluntad. Posiblemente la causa de estos recelos —de los que puede deducirse el temor a brotes de matiz nacionalista—, estaba en el relativo desconocimiento de las características peculiares de un territorio fragmentado en islas como el Archipiélago canario.

En la sesión del Congreso de los Diputados del 3 de julio de 1914, se discutió, después de numerosas interrupciones, una R.O. del Ministerio de Instrucción Pública del 20 de mayo concediendo validez a los títulos expedidos por el Colegio Alemán de Madrid,

frente al pago del Colegio. Sin embargo, el aumento de población dio lugar a la creación de otro Colegio análogo en Arucas y uno más en la capital, dependientes del Instituto de La Laguna, y en los que se impartían clases a más de 200 alumnos de Bachillerato; éstos pertenecían a las clases más pudientes, pues los gastos de la enseñanza no podían soportarlo las familias pobres y aún de clase media en el orden económico, estándole vedada la Segunda Enseñanza por falta del Instituto oficial.

La preocupación principal del recién constituido Cabildo Insular de Gran Canaria, fue desde un principio el estado

anémico en que se encontraban los dos ramos que la Ley le había encomendado, la Beneficencia y la Instrucción. Respecto a este último ramo, en la segunda sesión que celebró el Cabildo se propuso como objetivo principal gestionar la creación en Gran Canaria de un Instituto. Para ello se dirigió al Gobierno, a fin de que se creara en esta Ciudad un Instituto de Segunda Enseñanza, y la unanimidad no fue sólo de la Corporación sino de toda la Isla, pues conseguir el establecimiento docente, era el deseo más vivamente sentido por su población.

La solicitud se hizo a través del Diputado a Cortes Leopoldo Matos, y las

que dio lugar a interpelaciones en el Senado y en la Cámara al objeto de esclarecer el alcance de dicha Orden: si el Colegio había de equipararse a los establecimientos de enseñanza existentes en Alemania. La discusión revistió en algunos momentos caracteres de virulencia, sobre todo al considerarse la posibilidad de implantar en España, como nueva organización de la Enseñanza Media, el sistema alemán. Defendido el Colegio por un sector de la Cámara, y combatido por otros, se había establecido una clara pugna entre el Colegio Alemán y los organismos oficiales, tal vez por el contraste que pudiera ofrecer este al compararlo con algunos similares españoles. Así el Sr. Portela decía en ésta sesión, que tenía para el Colegio Alemán toda clase de admiraciones, tributándole las más completas alabanzas: por la forma en que allí se practicaba la enseñanza y la perfección de sus métodos educativos, ese Colegio representaba para España un progreso y lo que es más, "representa un beneficio".

Pero al mismo tiempo que alababa las condiciones del Centro, el Sr. Portela arremetía contra el Ministro de Instrucción Pública por concederle un trato de favor y de privilegio excepcional, que las necesidades y exigencias de la enseñanza española tal vez no lo consentían. Al permitir al Colegio Alemán expedir títulos de bachiller con validez en España, se olvidaba completamente lo que el Bachillerato significaba en nuestra patria, ya que las finalidades que el Bachillerato busca no se daban en los títulos expedidos por el Colegio Alemán.

En términos generales, la Real Orden venía a decir que todos los títulos que se expidieran en Alemania a favor de los que cursaran estudios en el Colegio Alemán de Madrid, tendrían la misma validez que si los estudios hubieran sido cursados en la propia Alemania; "privilegios" y "favores insólitos con mengua de la soberanía de España", a los que una parte de la Cámara se oponía.

Y es a esta oposición a la que el Cabildo le sirvió en bandeja un medio de justificar las consecuencias que podría tener para el futuro, la aplicación de la R.O. de 20 de mayo. El Diputado por Almansa Sr. López Monís, dirigiéndose a la Cámara leyó una "preocupante" y "amenazante" noticia, que bajo el título de "Acuerdo importante", publicó *La Correspondencia de España*. El contenido de la misma era la insistencia del Cabildo grancañario pidiendo un Instituto de Segunda Enseñanza, y en caso de ser desatendida esta aspiración "gestionar del Gobierno alemán que establezca en Las Palmas un Instituto ya que, según una Real Orden, se da validez a los títulos otorgados por el Colegio Alemán de Madrid". Como la prensa isleña aplaudía

expuso por el Sr. Vincenti con su elocuencia y con su competencia extraordinaria por el Sr. Morote, que tan profundamente estudia los asuntos; por el Sr. Rivas Mateos, que demostró una vez más sus singulares dotes trayendo a ésta discusión soluciones, visiones del porvenir que nos permiten augurar mejores días para la cultura y para la enseñanza española; lo mismo en un sentido que en otro, yo creo que, aunque coincidamos todos en el fondo de estos temas, debemos dejarlos a un lado. Y también debemos dejar a un lado, apartarnos cuidadosamente de aquella otra idea que unas veces en forma ostentosa y clara y otras con su proyección lejana aquí, ha aparecido estableciendo una pugna entre el Colegio Alemán y los organismos oficiales.

Yo tengo para el Colegio Alemán, y más de una vez en conversaciones privadas lo he dicho, toda clase de admiraciones, y me complace en tributarle las más completas alabanzas. Por la forma en que allí se practica la enseñanza, por lo completos son sus métodos educativos, por la higiene del cuerpo y del alma que allí se practica, por todo lo que puede constituir un Centro de cultura, creo que ese Colegio representa para España un progreso, y, lo que es más, representa un beneficio. Y creo también que en nuestro profesorado, en la dignísima y respetabilísima clase de nuestro profesorado, están, los mayores talentos de nuestra intelectualidad, y que cuanto vale y cuanto puede ser para España esperanza de conseguir un mejor puesto en la cultura mundial se encuentra en nuestro profesorado. ¡Ah! pero yo he de hacer una salvedad en este punto, porque siempre que se presentan ante mi vista intereses colectivos y de clase, yo adopto una guardia de prevención y de defensa.

Constantemente en el Congreso todos los Diputados recibimos requerimientos, que no pasan por el cauce debido de la Comisión de peticiones, solicitando que determinados institutos y organismos altos o bajos obtengan los favores y beneficios del presupuesto, y por este camino hemos llegado a lo que en ninguna Nación podría llegar-se: a la desorganización más absoluta de los servicios, a las injusticias más grandes y más fragorosas. Se ha llegado a más. Se ha llegado a que aquellos dos términos, función y órgano, propósito, finalidad y servidores de este propósito y de esta finalidad, que deben tener siempre una relación de dependencia, poniendo como punto de mira, como lo que se ha de realizar, o sea el fin, hayan venido a invertirse en España, siendo para nosotros la realidad que nuestro presupuesto y nuestros servicios ofrecen, no el servicio como interés primordial, sino primero el medio, sino que se antepone el provecho de los servidores, y por eso siempre que se habla de espíritu de cuerpo y de intereses colectivos, estimo que debe adoptarse esa guardia de prevención y de defensa de que yo hablaba. Pero ni una ni otra cosa debe traer-se a colación en este debate. En este debate lo único que ha de analizarse, y muy brevemente lo expondré para ver si es posible llegar a término en esta discusión alguna vez, es la validez que haya de darse a los títulos expedidos por el Colegio Alemán, de esta Corte, o, en otros términos, como la Real orden del Sr. Ministro de Instrucción pública dice, si este Colegio Alemán establecido en España, situado dentro del territorio español, ha de equipararse, ha de tener igual relación de dependencia con el Ministerio de Instrucción pública de Prusia que los establecimientos de enseñanza que en Alemania existen. Esta es la

Real orden: la equiparación del Colegio Alemán a los establecimientos de enseñanza de Prusia.

Yo creo, Sr. Ministro, que esto no puede ni debe hacerse, porque no lo permiten las condiciones de nuestra enseñanza, lo que nuestra enseñanza significa y lo que busca, y no lo permiten tampoco consideraciones de otro orden más elevado y trascendental, que pueden traer el día de mañana dificultades y consecuencias tristes para la Patria.

Y digo que no consenten las necesidades y exigencias de nuestra enseñanza que se conceda al Colegio Alemán de esta Corte ese trato de favor y de privilegio excepcional que el Sr. Ministro de Instrucción pública le ha concedido, porque al permitir al Colegio Alemán que expida títulos de bachiller que tengan validez en nuestra Patria, nos olvidamos completamente de lo que el bachillerato significa en España, ya que las finalidades que el bachillerato busca no se dan en los títulos que el Colegio Alemán expide, en los estudios que se realizan en el Colegio Alemán.

El bachillerato, Sr. Ministro, tiene dos conceptos, tiene dos aspectos, tiene dos propósitos que cumplir, estamos todos conformes en ello. Es el primero una presentación de la suma de conocimientos, de las diversas categorías de conocimientos por donde el entendimiento humano ha inquirido y ha concretado sus investigaciones ante el alma joven del adolescente para que delante de esta muestra de todo lo que la mente humana puede alcanzar, el niño, el adolescente pueda marcar su rumbo, pueda elegir su camino; es lo que se llama examen de vocación. Y, puede decirse que la enseñanza que se da en el Colegio Alemán ofrece esta total presentación de los conocimientos humanos, tal como lo entiende nuestro bachillerato; al espíritu del niño, y que, por lo tanto, sea un examen de vocación como se quiere que nuestro bachillerato sea? Evidentemente que no, porque la enseñanza del Colegio Alemán no tiene aquel carácter amplio no es tan integral como lo que se da en nuestros Institutos. (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Es más integral que la de los Institutos.) ¿Más integral? No entiendo bien al Sr. Ministro; me parece que hay en esto un equívoco. Más integral, ¿en qué sentido? (El Sr. Ministro de Instrucción pública: En el sentido de que es más completo el estudio de las asignaturas.) Eso no se llama enseñanza integral; se llama bachillerato integral aquel que presenta la suma total de conocimientos que puede inquirir el conocimiento humano (El Sr. Vincenti: El nuestro), que es el nuestro; y como quiera que en el bachillerato que se da en el Colegio Alemán muchas de las asignaturas de nuestro bachillerato no se enseñan. (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Vamos a discutir ese concepto de integral en la enseñanza, porque entonces no habría jamás ningún Centro docente que diera enseñanzas integrales. La integridad de los conocimientos humanos todos, no se puede dar en ningún establecimiento de enseñanza.)

El Sr. Ministro se olvida, sin duda porque le interesa que se le olvide, de una cosa fundamental en este punto y es la relatividad de todo lo que se refiere al hombre; y, por consiguiente, al hablar de conocimientos integrales, del bachillerato integral, hablo dentro de esa relatividad, dentro de aquello que puede ser enseñado y aprendido en un Colegio de segunda enseñanza. De modo que integral en el sentido absoluto no puede serlo nuestro bachillerato ni ninguno en la relatividad, en la imperfección, que las cosas humanas llevan

este acuerdo del Cabildo para el Sr. López Monís, dado el acendrado españolismo de los habitantes de la Isla, era posible que la referencia fuera inexacta, "y yo me alegraría; pero es el caso que sin que se afirme de quién es la culpa, suenan por primera vez juntos los nombres del Gobierno alemán y de las islas Canarias, gracias a este desdichadísimo asunto". La intervención del Diputado por Almansa fue contestada por el representante de Gran Canaria, don Baldomero Argente, que consideró "si no una ofensa, algo que yo debo recoger" e hizo una defensa apasionada de la Isla, del escaso amparo con que contaba de los

Gobiernos españoles, y de las razones que habían impulsado al Cabildo a solicitar el establecimiento de un Colegio Alemán, ante las dificultades de crear un Instituto, y que la Corporación consideraba como una lucha entre la burocracia administrativa y la necesidad de saber y cultivarse la juventud.

Las alusiones a la falta de patriotismo causaron un profundo disgusto en el Cabildo, que envió seguidamente una carta de protesta, por la injusticia de esa inculpación a una isla "que ha demostrado siempre su inquebrantable adhesión a la madre patria". Era incomprensible que se considerara falta de patriotismo en Las



Palmas lo que se había implantado en Madrid con general aceptación. Y además el Gobierno había creado estudios de Derecho y de Filosofía, como base de una Universidad en La Laguna donde ya existía un Instituto, olvidando algo tan justo como crear el de Las Palmas. Para la Corporación, esta irritante desigualdad no quebrantaba en lo más mínimo los vínculos que ligaban a la Isla con la Nación a la que pertenecía, pero “produce amarga y dolorosa decepción y ha obligado al Cabildo Insular a buscar por otros medios lo que nuestros Gobiernos se resisten a concedernos”. En la misma carta se dice que en Madrid se miran con prevención las rivalidades de Gran Canaria y Tenerife y sin embargo, los Gobiernos accedían a los deseos de esta última isla que trabajaba desesperadamente contra la creación del Instituto en Las Palmas, “llegando en su enemiga a Gran Canaria hasta renunciar a la Universidad proyectada con tal que Las Palmas quede privada de dicho Centro”.

El asunto quedó zanjado cuando el Sr. López Monís en carta aclaratoria lamenta lo ocurrido, pide disculpas y comunica que el Ministro de Instrucción Pública rectificaba en el sentido de que la R.O. de 20 de Mayo era sólo aplicable a estudiantes alemanes, y con ciertas restricciones, poniéndose a disposición del Cabildo para gestionar un Instituto de Segunda Enseñanza que perpetuara el glorioso nombre de Galdós.

Después de laboriosas gestiones en las que Leopoldo Matos tuvo el papel más destacado, en febrero de 1916 se creó el Instituto General y Técnico de Las Palmas costeado por el Cabildo, mientras el intento de creación del Colegio Alemán quedaba en el recuerdo como un episodio en el que la sensibilidad isleña se vio sacudida por acusaciones de falta de patriotismo. Tal vez se entremezclaron también algún tipo de temores infundados de corte nacionalista, cuando no de signo separatista. Pocos años después, en 1920, nació el Colegio

Alemán de Las Palmas el cual —dice María Teresa Vega Núñez en *La Provincia* de 2 de junio de 1995—, fue “pionero en la concepción de la cultura como elemento de unión entre los pueblos”. Afirmación que en cierto sentido corrobora lo que el periodista del periódico grancanario *Hoy*, de 25 de septiembre de 1934, decía acerca del Colegio Alemán cuyo edificio se estaba construyendo por aquellas fechas en la calle Doctor Graubassas: “un colegio en el que aprendan los hijos de los alemanes y los hijos de los canarios. Lo que se dice fraternidad universal”.

MANUEL RAMÍREZ MUÑOZ